



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
VILLAVICENCIO – META

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Dando alcance al *Art. 95 de la Ley 1448/2011*, con el fin de facilitar la acumulación procesal y en cumplimiento del Acuerdo No. *PSAA13-9857* de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho *INFORMA* a las demás Autoridades Judiciales sobre el inicio del proceso de restitución de tierras y su obligatoria consulta:

Villavicencio, veintitrés (23) de octubre de dos mil trece 2013

Previo avocar conocimiento respecto de la solicitud de restitución de tierras despojadas presentada en favor del señor (...), sobre el predio denominado **LA HERMITA** ubicado en la Vereda los kioscos de la Inspección de Policía del Alto de Tillava del municipio de Puerto Gaitán –Meta, con el fin de verificar el nombre de los titulares de derecho del mencionado inmueble considera el Despacho necesario **ORDENAR** a la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto López que dentro del término de cinco (05) días a partir el recibido del presente auto, allegue al Despacho copia integral del Certificado de Libertad y Tradición del inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **234-4401** y cedula catastral No. **50 568 0002 0001 0052 000**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ